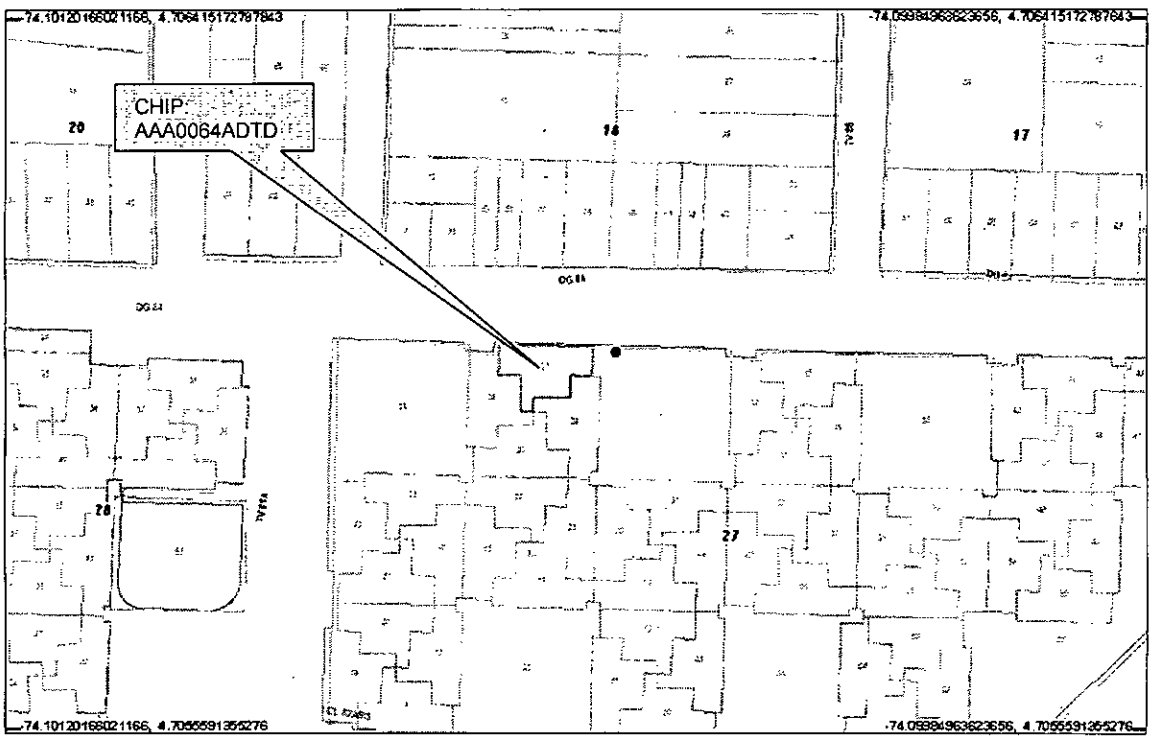
CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 960

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(10) ÉNGATIVA
UPZ:	(29) El Minuto de Dios
BARRIO:	Los Cerezos
DIRECCION:	Diagonal 83 A # 87 A – 49 Interior 2
CHIP:	AAA0064ADTD
FECHA DE VISITA:	Octubre 8 de 2007
SOLICITANTE:	Secretaría General de Inspecciones de Policía Localidad de Engativá
POBLACION BENEFICIADA:	5 Personas – 2 Familias
AREA:	150 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Diagonal 83 A # 87 A – 49 Interior 2, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble objeto del Concepto

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Secretaría General de Inspecciones de Policía de Engativá en desarrollo de la querella No. 3140-07.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los residentes del inmueble permitieron el ingreso de tal manera que fue posible apreciar las características estructurales de la edificación, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4292801 y el Fax 4292833
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble visitado es una edificación de dos pisos. La estructura principal la componen muros de carga en mampostería, los entrepisos están conformados por placas de concreto. La cubierta es teja de fibro cemento. La fachada de la edificación se puede apreciar en la fotografía 1 del registro fotográfico. La edad aproximada de construcción es de 20 años. El área construida total es de 150 metros cuadrados aproximadamente.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La edificación se encuentra en buenas condiciones. Los muros externos o de fachada presentan deterioro de los acabados por humedad, no evidencian ningún daño estructural o de problemas de estabilidad, su estado se puede observar en las fotos 1 a 3. Los muros internos presentan un buen estado, en ellos no se detectaron agrietamientos, ni deformaciones, ni ningún otro tipo de daño, como muestran las fotos 4 y 5. La placa de entrepiso en el sector de la terraza en el frente de la edificación, presenta una fisura por la cual se filtra el agua lluvia, situación que se puede observar en la foto 6, asimismo el parapeto de este sector, construido en mampostería de bloque hueco de perforación horizontal, se encuentra parcialmente desligado de la placa de entrepiso, el parapeto se puede ver en las fotos 7 y 8. Lo anteriormente descrito no pone en riesgo la estabilidad general de la edificación, en líneas generales no se presentan posibilidades de colapso parcial o total a corto plazo, se considera que el daño en general es leve.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

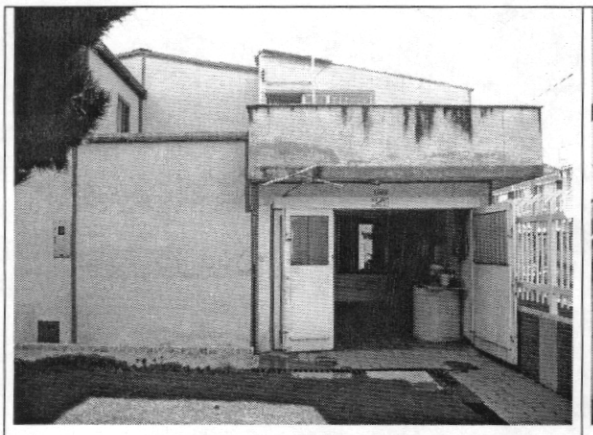


Foto 1. Fachada de la edificación objeto del concepto

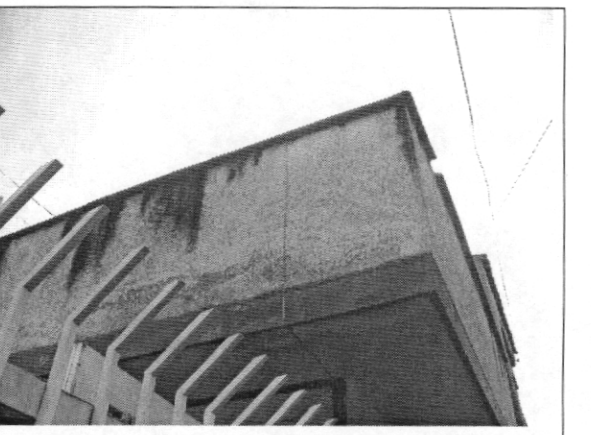


Foto 2. Daño de los acabados en los muros de fachada

Bogotá sin indiferencia
Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

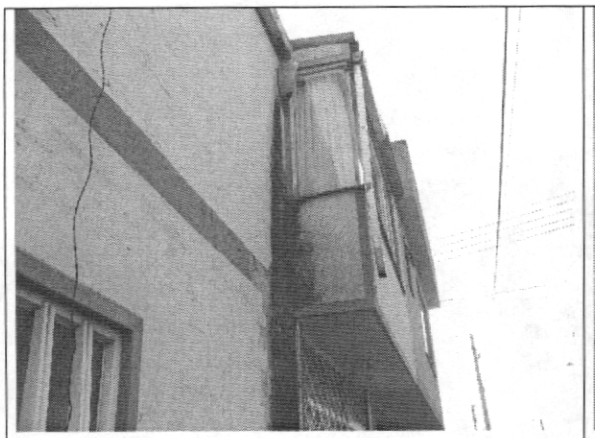


Foto 3. Muros externos afectados por humedad

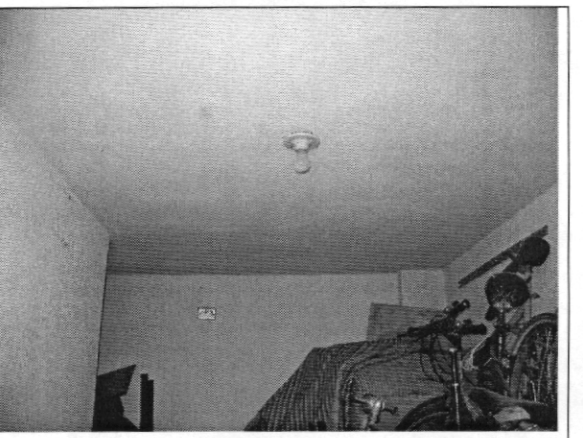


Foto 4. Muros internos de primer piso sin daño



Foto 5. Muros internos de segundo piso sin daño

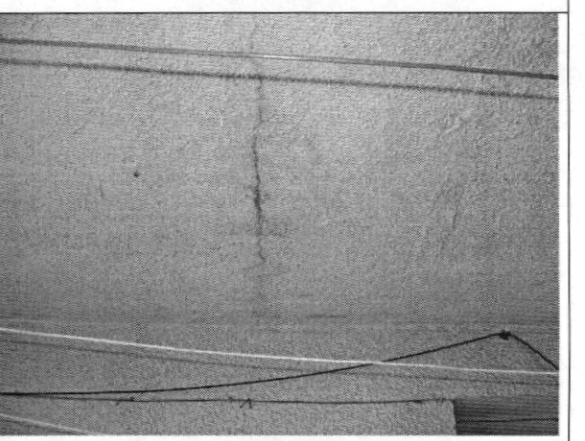


Foto 6. Fisura en la placa de entrepiso sector frontal

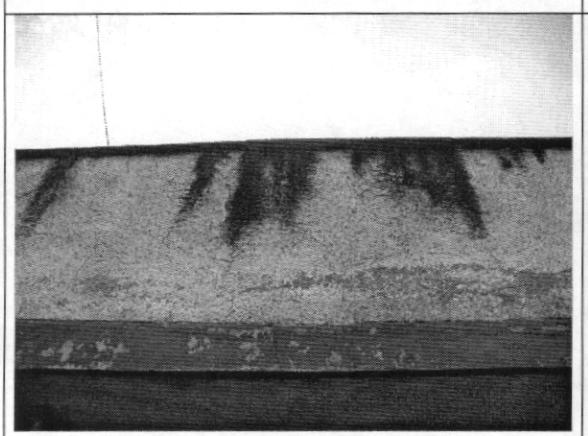


Foto 7. Aspecto externo del parapeto frontal

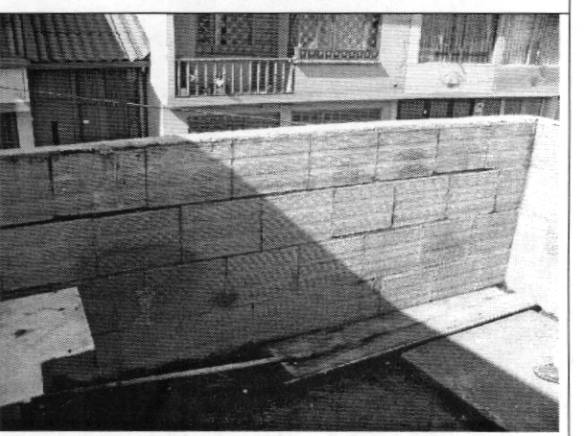


Foto 8. Vista interna del parapeto del sector frontal

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Diagonal 83 A # 87 A – 49 Interior 2, **NO AMENAZA RUINA.** Se considera que el daño en general es leve y que no existen posibilidades de colapso a corto plazo. Sin embargo se les recomienda a los propietarios o responsables del inmueble, realizar las siguientes actividades:

- Reparar la placa de entrepiso en el sector donde presenta una fisura e impermeabilizarla para contrarrestar el deterioro que puede causar la entrada de agua
- Colocar elementos, como columnetas y cinta de amarre, al parapeto del sector frontal de la edificación, para asegurar su vinculo con la placa de entrepiso

Elaboró: **CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN** Grupo de Conceptos Técnicos
Aprobó: **Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo	**Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS** Directora